



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Mayo de 2026

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Señores
A3 MERCADOS S.A.
Presente

**Ref.: Convenio de Cesión de la participación de YPF
del 51 % del área yacimiento “ Manantiales Behr”**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pecom Servicios Energía S.A.U. (en adelante la “Sociedad”), continuando con nuestra comunicación de fecha 18 de febrero de 2026, en la cual se informó que la Sociedad suscribió una convenio de Cesión con YPF (en adelante “YPF”) por la adquisición cincuenta y uno por ciento (51%) de la concesión del Área yacimiento “Manantiales Behr”, ubicada en la provincia de Chubut, incluyendo los activos e instalaciones asociados y sobre los oleoductos: (i) El Trébol – Caleta Córdova, (ii) Km. 9 – Caleta Córdova, y (iii) Manantiales Behr – Cañadón Perdido, y la compra parcial de stock de materiales en los almacenes de Manantiales Behr y Km20.

Al respecto, la Sociedad informa que se han cumplido las condiciones suspensivas y precedentes, incluyendo las aprobaciones de los organismos gubernamentales competentes y en el día de la fecha, se ha formalizado la cesión de la concesión del área y los oleoductos detallados en el párrafo precedente, mediante la correspondiente escritura pública de cesión entre YPF y la Sociedad en los términos previstos por el art. 74 de la Ley 17.319 y la restante documentación pertinente requerida, habiendo tomado la Sociedad posesión del área.

En la misma línea, San Benito Upstream S.A.U, parte relacionada a la Sociedad, ha formalizado la cesión respectiva por el cuarenta y nueve por ciento (49%) restante sobre el Area yacimiento “Manantiales Behr” y sobre los oleoductos mencionados.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Pecom Servicios Energía S.A.U.
Gabriel Scagnetti
Responsable de Relaciones con el Mercado